



**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLIO**

REFRENDO

PUESTO

SEMI

CLAVE:
FOLIO TRÁMITE:

SEM003712

563.226

Gobierno de

NOMBRE: **TLAQUEPAQUE** RÉZ DE LA CRUZ VICTOR MANUEL

DIRECCIÓN: MARCOS MONTERO RUIZ

FECHA EXPEDICIÓN

01-febrero-2021

COLONIA: RANCHO BLANCO

EXTERIOR: 00:00

INTERIOR:

CALLE CRUCE 1: LA PAZ

CALLE CRUCE 2: MARCOS MONTERO RUIZ

GIRO: TORTAS Y MARISCOS TORTAS AHOGADAS Y TACOS DORADOS

SUPERFICIE: 1.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: 14.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 24

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-febrero-2021

IMPORTE: 500.00

FECHA DE VENCIMIENTO:

28-febrero-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	11:00:00 a	A:	06:00:00 p	VIERNES	SI	DE:	11:00:00 a	A:	06:00:00 p
MARTES	SI	DE:	11:00:00 a	A:	06:00:00 p	SÁBADO	SI	DE:	11:00:00 a	A:	06:00:00 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	11:00:00 a	A:	06:00:00 p
JUEVES	SI	DE:	11:00:00 a	A:	06:00:00 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIAS DE HIGIENE

P.M. Alfonso Chávez
AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Juan Martín
ACEPTO

HERNANDEZ DE LA CRUZ VICTOR MANUEL

ATENCIÓN DE
AVERTENCIAS IMPORTANTES

- * El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del Municipio de Tlaquepaque.
- * El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- * No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- * En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- * El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- * Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- * Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- * Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- * Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- * Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no caer en intereses moratorios.
- * Después de 3 días de vencido causará infracción (csta e no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- * La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y demás.
- * El expendio vía a préstamo del puesto a tercera persona.
- * Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- * Instalarse en las orillas de los arroyos y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- * Instalarse a una distancia menor de 30 mitz de puestos de cartonería, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- * Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- * Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.